ANEXO 1 – ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio es elaborado dando cumplimiento al artículo 23 del Manual de Contratación y dando cumplimiento a los principios y fines esenciales de la contratación en aras del principio de la transparencia se aplicará en lo pertinente el decreto **1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos.

La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE USO Y LA PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DE EL PALMAR, SANTANDER".

CODIGO UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1101500	**15** materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	**10** combustible	**15** Petróleos y destilados

1.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: ***"La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley".***

El Ministerio de Minas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible (Artículo 1 de la Ley 26 de 1989).

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas, está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

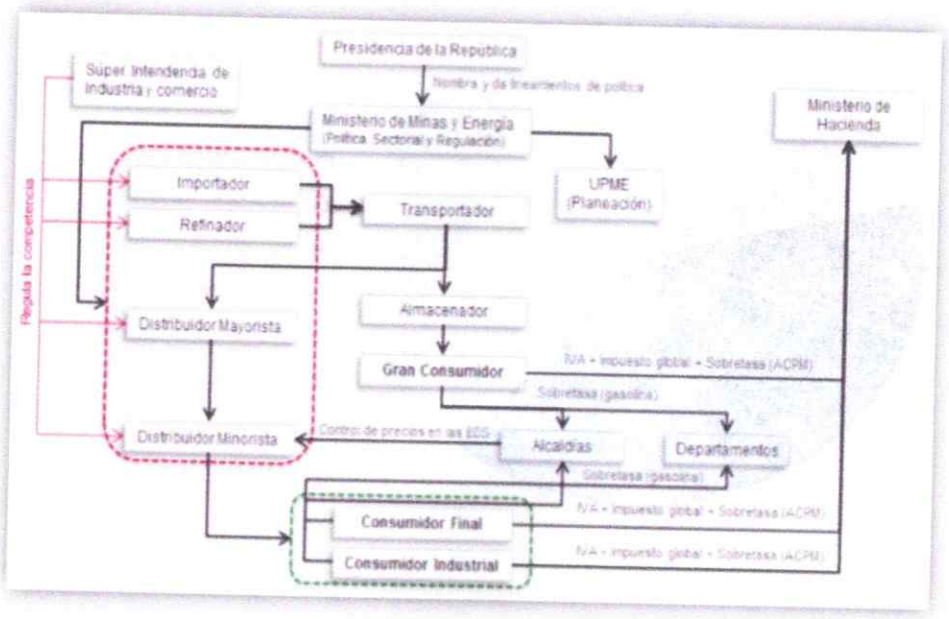
Adicionalmente, MinMinas y MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles (Documento CONPES 3510 de 2008. Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia). Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Las entidades estatales de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambiéntales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por MinMinas y MinAmbiente.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista y (vii) el gran consumidor.

Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: (i) los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; (ii) los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y (iii) los consumidores, que determinan la demanda.

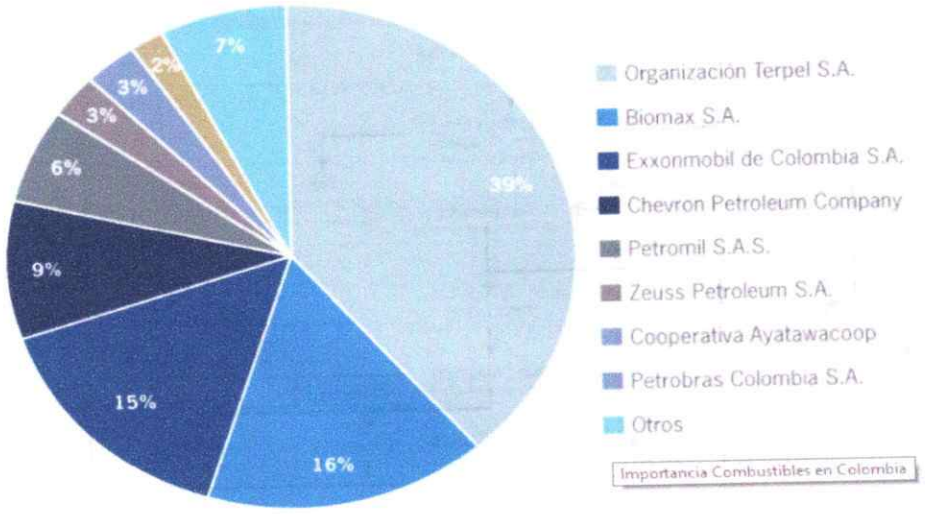
La siguiente gráfica muestra el marco institucional para el suministro de Combustibles y la red en la que se enlazan todos los actores.



Fuente: Precios de los combustibles e inflación, Banco de la Republica

En el mapa de distribuidores mayoristas de combustible se puede observar que Terpel tiene la mayor red de estaciones de servicio con el 39% de participación. Esto no significa que las cerca de 2.000 estaciones abanderadas por Terpel sean del mayorista, pues la mayoría son operadas por empresas minoristas que administran una o varias de estas estaciones con la bandera del mayorista. El siguiente gráfico muestra la concentración de mercado de los principales mayoristas del país.

Gráfico 3: Concentración de mercado (% de total de EDS) de principales mayoristas



Fuente: Sicom

1.2 HISTORICO PROCESOS DE CONTRATACION

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que las Empresas Sociales del Estado suscriben contratos de suministro de combustible y lubricantes, mediante la modalidad de contratación directa; las formas de pago no establecen anticipos y se determina en actas parciales, único pago o pagos mes vencido conforme se desarrolló el contrato y la respectiva entrega de los insumos; el tiempo estimado difiere de acuerdo a cada uno de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

Para la ejecución del contrato las entidades solicitan capacidad e idoneidad en el área específica de combustible o hidrocarburos, teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual.

- **Contrataciones previas con objetos similares de la E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL de Palmar durante los años 2022, 2023 y 2024.**

ASPECTOS GENERALES	2022	2023	2024
NÚMERO DEL CONTRATO	017-2022	008-2023	009-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DE PALMAR SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DE PALMAR SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DE PALMAR SANTANDER
TIEMPO	333 DÍAS	342 DÍAS	331 DIAS
VALOR	$7.000.000	$7.000.000	$5.000.000
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6484121&ide=8ed020f5-4ef7-47d4-a6d0-c408ff677e27	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7775984&ide=8ed020f5-4ef7-47d4-a6d0-c408ff677e27	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9120708&ide=8ed020f5-4ef7-47d4-a6d0-c408ff677e27

- **Contrataciones previas otras Empresas Sociales del Estado**

ASPECTOS GENERALES	E.S.E CENTRO DE SALUD DE ENCINO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA
NÚMERO DEL CONTRATO	C5-005-2022	006-2022	018 – 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA CORRIENTE O EXTRA, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, LIQUIDO FRENOS, REVISIONES TECNICO MECANICAS, LAVADO Y DESINFECCION Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ENCINO SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS, LIQUIDOS PARA LA AMBULANCIA DE PLACA OSA 999 DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE, GASOLINA MOTOR CORRIENTE, GASOLINA MOTOR EXTRA, ACPM, PARA CADA UNO DE LOS VEHICULOS Y ADEMAS PARA LA PLANTA ELECTRICA QUE HACEN PARTE DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.
TIEMPO	359 DIAS	360 DIAS	353 DIAS
VALOR	$16.400.000,00	$2.000.000	$30.000.000
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6442789&ide=bf73f6df-9a83-432c-bb29-8951b565c2f4	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6510924&ide=499c66b0-2ba2-4d4d-9a36-071144a0edc0	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7816868&ide=cfbf2ed3-60b6-469f-bab1-927c28d9261d

1.3 CONDICIONES COMERCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

- **PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:** De conformidad con el objeto y el alcance del contrato se requiere una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD
EXPERIENCIA

HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**

Para el desarrollo del contrato se requiere una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para suministrar combustibles.

- **FORMA DE PAGO:** La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, conforme a la entrega del suministro a contratar, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

- **REFERENCIA PRECIO A CONTRATAR:** De acuerdo a los recursos asignados y sondeo de precios del mercado, el valor del contrato se proyecta en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000),** por el término de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2025.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos para la legalización y liquidación del contrato, los valores de referencia para contratos de prestación de

servicios realizados por la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** y otras entidades (Ver análisis histórico de contratación) y la negociación realizada previamente con el posible contratista.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
2	DIESEIL BIOACEM B10	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
3	ACEITE DELVAC 15W40	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
4	ACEITE DELVAC 15W40	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
5	VALVULINA SAE80W90	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
6	FILTRO DE AIRE AP-9S001	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
7	FILTRO DE ACEITE A-4050	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
8	SILICONA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
9	LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
10	REFRIGERANTE ROJO/VERDE	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
11	BATERPIA MAC 27 1150	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
12	AMBIENTADOR TROPICAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el comportamiento de este mismo tipo de procesos en años anteriores ha sido muy similar en el componente económico, se considera relevante calcular el valor del contrato para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la idoneidad de las personas naturales o jurídicas de la región y el tiempo de ejecución.

Por lo anterior, el valor del proceso contractual a realizar corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000).**

De conformidad con el suministro y bienes a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones.

Para constancia se firma en el Palmar, Santander; a los Seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Catherine Pilonieta L.

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente

Sonia Vanessa Niño Vesga

SONIA VANESSA NIÑO VESGA
Auxiliar Administrativa